

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Pérez Plasencia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de febrero de 1981, por la que se regula la integración en las escalas del IRYDA del personal procedente del Instituto Nacional de Colonización y del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; pleito al que ha correspondido el número general 512.737 y el 667 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benéitez.—17.367-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carid Balvis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de marzo de 1979, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 509.391 y el 128 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Peralta Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.290 y el 275 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Catedráticos y Profesores Agregados Numerarios de la Universidad de Oviedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1979, sobre medidas en caso de ausencia al servicio, no justificadas, de los funcionarios públicos; pleito al que han correspondido el número general 512.298 y el 277 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Moreno Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.350 y el 295 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.372-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Silos Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de mayo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.368 y el 299 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.373-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Galindo Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de febrero de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.224 y el 253 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Cubillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.272 y el 269 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de junio de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Brañas Cancelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.443 y el 323 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Maestro Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.455 y el 327 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.488 y el 335 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.378-E.

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en el rollo de Sala número 833 de 1981, formado para sustanciar el cumplimiento

en España de la sentencia firme de divorcio dictada en 23 de julio de 1974, por el Tribunal del Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada (Estados Unidos), en y para el Condado de Clark, por el que se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre doña María Begona Aguinaga Eizazurra con don Antonio V. Pou; ha acordado citar por edictos a don Antonio V. Pou, como parte contra quien se dirige la ejecutoria para que en el término de treinta días comparezca en las presentes actuaciones que, empezará a contarse a partir de la fecha de su publicación, a usar de su derecho.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de octubre de 1981.—El Secretario de Sala.—5.609-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Garaicochea Egaña, viuda de don Vicente Navarro Echevarría, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 18 de julio de 1980 y 6 de febrero de 1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.522 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.857-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Fuentes Rivero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23 de junio de 1981, sobre reconocimiento al recurrente, de haber pasivo de jubilación; recurso al que ha correspondido el número 22.077 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.384-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos del Corral Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda que desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 13 de febrero último, sobre resolución de concurso para la adjudicación de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.031 de la Sección Segunda.

dido el número 22.103 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.385-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Palao Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.837 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.407-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Unión Vinícola Alcohólica, Sociedad Anónima» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de fecha 9 de julio de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la determinación del precio del alcohol durante la campaña 1978-79, de 80,60 pesetas/litro, fijados en los boletos, autorizaciones de entrega, aplicado a partir del 1 de enero de 1980; recurso al que ha correspondido el número 42.577 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.128-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Mercantil Surtrap, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2 de abril de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga de fecha 29 de mayo de 1980, dictada en expediente de reclamación número 728/79, sobre denegación de suspensión de ejecución de la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; recurso al que ha correspondido el número 22.031 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.379-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Edificios y Obras, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta al recurso de reposición formulado el 24 de abril de 1981, y ampliado a la resolución expresa del Ministerio de Cultura de fecha 23 de julio de 1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución dictada, en uso de facultades delegadas, por el ilustrísimo señor Director general de Servicios, con fecha 25 de marzo de 1981, sobre abono de cantidad; recurso al que ha correspondido el número 22.067 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.380-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martín García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10 de febrero de 1981, que desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de fecha 28 de noviembre de 1979, sobre señalamiento de pensión de jubilación; recurso al que ha correspondido el número 22.063 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.381-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Personal de los Cuerpos Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21 de mayo de 1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden de 22 de octubre de 1980, que desestimaba recurso de alzada, acumulados, interpuesto contra resoluciones del Organismo autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 22 de enero, 18 de febrero y 17 de junio, todos de 1980; recurso al que ha correspondido el número 22.093 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.382-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dédalo Construcciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, fecha 20 de mayo de 1981 y 28 de noviembre de 1980, sobre resolución de un contrato de obras celebrado por mi poderante con el Consejo Superior de Deportes; recurso al que ha correspondido el número 22.072 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.388-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cabrero Bachiller se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 22 de mayo de 1981 y 2 de febrero de 1981, sobre sanción impuesta al recurrente por supuesta infracción de lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor; recurso al que ha correspondido el número 22.078 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.389-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Mutua Granadina de Seguros, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de fecha 8 de marzo de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Prestaciones, como consecuencia de acta de infracción número 876/1974, por no cursar parte de accidente mortal del trabajador don Manuel López Rodríguez; recurso al que ha correspondido el número 42.513 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.157-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sumbeam Ibérica, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15 de julio de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra el fallo dictado por la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el expediente

Secretaría de Estado para la Sanidad, sobre provisión de plaza de Especialista de Cirugía General de la Seguridad Social, con carácter definitivo, en Santiago de Compostela; recurso al que ha correspondido el número 42.454 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.191-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 2 de diciembre de 1980, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra resolución de 25 de abril de 1980, que impuso al «Laboratorio Ibys, Sociedad Anónima» una sanción de 100.000 pesetas por infracción de lo dispuesto en el artículo 84 g) del Decreto de 10 de agosto de 1963; recurso al que ha correspondido el número 42.159 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.192-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Mutua Granadina de Seguros, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de fecha 8 de marzo de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Prestaciones, como consecuencia de acta de infracción número 876/1974, por no cursar parte de accidente mortal del trabajador don Manuel López Rodríguez; recurso al que ha correspondido el número 42.513 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.212-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sumbeam Ibérica, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15 de julio de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra el fallo dictado por la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el expediente

número 5.262/1976, en virtud de recurso contra la liquidación complementaria pretendida por la Inspección de Aduana en acta número 346/1976, referida a la comprobación de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración por el concepto de Renta de Aduanas, en importaciones efectuadas durante los ejercicios de 1974 y 1975; recurso al que ha correspondido el número 22.229 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.383-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Mercantil «Operaciones Marítimas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fecha 15 de diciembre de 1980, sobre abono de cantidad al recurrente en relación con el accidente del buque liberiano «IVY», recurso al que ha correspondido el número 22.230 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.386-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Ortiz Regordán y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 12 de junio de 1980 y 10 de agosto de 1981, sobre accesión a la necesidad de ocupación de unos terrenos sitos en Utrera; recurso al que ha correspondido el número 22.232 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.387-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Salvo y Blanc-Bourlange y veintinueve más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 12 de febrero de 1981 y 20 de octubre de 1980, sobre integración en el Cuerpo de Administración Civil de Ingenieros Aeronáuticos de determinados Ingenieros Aeronáuticos civiles; recurso al que ha correspondido el número 38.600 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.321-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.598/1981, sobre cantidad ha promovido Ramón Rodríguez Casilles, contra «Tricomar, S. L.», se cita a «Tricomar, S. L.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 2 de diciembre a las once de su mañana.

Advertiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado «Tricomar, S. L.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 9 de noviembre de 1981.—El Secretario. 18.354-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 454 de 1981, a instancia de doña Juana Gómez del Río, mayor de edad, casada, vecina de Algeciras, domiciliada en calle Capitán Ontanón, número 18, 7.º A, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Dávila Villariño, nacido en Marín el 19 de marzo de 1916, hijo de Antonio y Peregrina, del que no se tienen noticias desde que naufragó el buque motor de bandera panameña denominado «Prim», el día 21 de abril de 1978, al sur del puerto de Figueira de Foz (Portugal), en el que figuraba como Jefe de Máquinas.

Lo que, de conformidad y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Algeciras, 31 de julio de 1981.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—12.872-C.

y 2.º 18-11-1981

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Por el presente hace saber que en este Juzgado y con el número 423-81-N, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Eduardo José Flanagan Churchill, nacido en Castlen (Irlanda) en 1917, casado con doña Sagra-

rio Cabañero Valverde, y habiendo tenido su última residencia en Barcelona, calle Virgen de Montserrat, número 186, y sin noticias de él mismo desde el día 28 de noviembre de 1937 en que tomó parte en la batalla del Ebro, en la guerra civil española, con el Batallón Inglés Bon. 57, al que pertenecía. Dicho expediente ha sido instado por su citada esposa doña Sagario Cabañero Valverde, a quien y para tal fin le ha sido concedido el beneficio de pobreza, actuando en su nombre y representación el Procurador don Pedro María Flores Flaquer.

Barcelona a 21 de septiembre de 1981. El Juez.—El Secretario.—17.892-E.

1.º 18-11-1981

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 621/78-P, seguidos en este Juzgado a instancia de «Basf Española, S. A.», contra don Angel López de Pablo, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y en tres lotes diferentes, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en el precio que luego se dirá para cada lote, con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.

1.º «Dedicada a pastos para ganado, al sitio de "Adelfilla" con una superficie de 17 fanegas cuya equivalencia es de 10 hectáreas 94 áreas 80 centíáreas. Linda: por el Este, con el sesmo de la Dehesa de los Pinos; al Sur, con don Francisco González; al Oeste, con el camino de Puebla del Prior; y al Norte, con doña Flores del Solar.»

Está inscrita en el folio 36, tomo 45, libro 4 de Hornachos, con el número 227.

Segundo lote: Quinientas diecisiete mil quinientas pesetas.

2.º «Dedicada igualmente a pastos, al sitio de "Adelfilla" o "Adelfita"; con una superficie de 23 fanegas equivalente a 14 hectáreas 81 áreas 20 centíáreas. Linda: por el Este, con el sesmo de Buzalón; por el Sur, con don Rafael Ramírez de Castañeda; por el Oeste, con el camino de Puebla del Prior, y por el Norte, con don Pedro Durán Caballero.

Esta inscrita en el libro 35 de Hornachos con el número 415; igual que la anterior, en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tercer lote: Ciento cuarenta mil seiscientas veinticinco pesetas.

3.º «Dedicada a huerta, al sitio de "Valle de los Moros" con una superficie de 1 fanega y 8 cílemines equivalentes a 96 áreas 60 centíáreas. Linda: por el Este,

con don Alonso Márquez; al Sur, con las traseras de un molino que fue de doña Isabel de Castañeda; al Oeste, con una huerta de doña María del Carmen Vicuete, y al Norte, con don Santiago Ramírez.

Está inscrita en el folio 28, tomo 524, libro 43 de Hornachos con el número 3182, en Registro de la Propiedad de Almenara de Dalojo.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—13.354-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1880 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Bayer Hispania Comercial, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Navarro Botella y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 15 de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de diez millones de pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Un edificio fábrica; que ocupa una superficie de mil doscientos seis metros cuadrados, edificados en su totalidad a excepción de un pequeño patio central. Su construcción es antigua, es de ladrillo y cemento, teniendo una altura de cinco metros aproximadamente. La cubierta es de teja plana, montada sobre madera. Consta de un muelle en la mayor parte cubierta, con entrada por la carretera de la Estación, con cuatro naves. Gran parte del muelle y de las dos naves que dice el título, están actualmente completamente derruidas por un pasado incendio, existiendo actualmente tan solo una nave, antigua destinada a fabricación de tintes y otra destinada a oficinas con salida al camino de la Estación. Norte, Norberto

Navarro; Sur, Luis Galiano Pérez, y al Oeste, Camino Viejo de la Estación.»

Inscrita al tomo 91, libro 24 de Elda, folio 193, finca 7.963 y que fue objeto de hipoteca por escritura pública del día 19 de octubre de 1977 ante el Notario de Elda don Juan Torres López.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, J. M. Torné y García.—13.355-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 469-D de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaquim Ibarz, en nombre y representación de don Carlos Argemí Párer de Planes, contra don Juan García Martínez, domiciliado en esta ciudad, calle Hedilla, número 46, 3.º, 2.º, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º), el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Pieza de tierra bosque, indivisible, sita en el término de Bigas y Riells, que según titulación y el Registro, ocupa una superficie de 32 áreas 60 centímetros 50 decímetros cuadrados, en la actualidad, y como consecuencia del ensanchamiento de viales, ocupa una superficie de 27 áreas 50 centímetros 96 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, en una línea de 32 metros 50 centímetros, con finca de que se segregó de doña María Castañé hoy Carlos Argemí; al Sur, en una línea de 23 metros, con la misma finca, de procedencia, hoy Javier Condal Escudé; al Este, con un camino y mediante él, con los cónyuges Carlos Argemí y doña María del Valle Carro, y al Oeste, en línea de 20 metros, con los señores Ralou y Colera, en otra línea de 20 metros, digo, de 30 metros, con el señor Manent y esposa, y en otra de 43 metros, con Juan Estadella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 645, libro 15, de Bigas y Riells, folio 180, finca 1.495, inscripción tercera.

Sobre la descrita finca, aparece hoy construida una casa-torre, de tres plantas, una de semisótanos destinada, al parcer, a garaje, una primera planta, o planta baja, y segunda planta; dotada de una terraza de unos 25 metros cuadrados, y una escalera de acceso; está igualmente dotada de una gran calzada de acceso, en piedra, que sirve de pavimento, amplia zona ajardinada, y piscina con maquinaria de depuración en funcionamiento; to-

da la finca, por su parte externa, que da a la calzada exterior, se halla cercada con muro de piedra y además, seto interior de cipreses, con dos puertas de hierro para su acceso, y modernas instalaciones.

La descrita finca ha sido valorada por Perito competente, con sus accesiones y mejoras, en la suma total de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo, se hace constar que, los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate, y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 13 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—4.133-D.

En méritos de providencia del día 17 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.622 de 1980-C, promovido por el Procurador don José Puig Olivert-Serra, a nombre y representación de «Inoplast, Sociedad Anónima», contra don Jorge Moltó González, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez, por haber quedado en quiebra la anterior, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa situada en el término de Sabadell, con fachada a la avenida de la Cruz, en la que está señalada con el número treinta y tres; se compone de planta baja y un piso y patio detrás, construida sobre una porción de terreno que mide veintitrés palmos de ancho por ciento ochenta de largo, formando una superficie de ciento cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, con la prolongación de la Rambla de Sabadell; por la izquierda, entrando, con restante finca matriz de donde se segregó; por detrás, con la calle Almirall, y por la derecha, con casa propia actualmente de don Ramón Bisbal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.211, libro 5, de Sabadell 3.º, folio 175, finca 245, inscripción quinta, la del repetido documento aportado por el escrito de demanda de número uno.

Valorada dicha finca escriturariamente en la suma de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.315-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del 17 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra don Francisco Martín Passaríus, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Entidad número seis.—Vivienda situada en el piso segundo y a la izquierda entrando al edificio del que forma parte. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, comedor - estar, cocina, con galería - lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de sesenta metros cuadrados. Linda, conforme a la misma se entra: a la derecha, mediante el terreno anejo a la vivienda de la planta baja, con la parcela 20; al fondo, mediante terreno anejo a la vivienda de la planta baja, con calle sin nombre; a la izquierda, con la rampa de acceso al garaje y con la caja de escalera, y al frente, con la caja de escalera y con la vivienda de esta misma planta, puerta derecha; por debajo, con la vivienda del primer piso, puerta izquierda, y por encima, con la cubierta del edificio.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, en relación al valor total del inmueble de que forma parte, de diecisésis enteros sesenta y siete céntimos por ciento.

Inscripción: Al tomo 2.139, libro 288 de Palagrugell, folio 217, finca 13.254, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un 1.925.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (De-

legación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.517-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 945-V de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Martín Forest Capdevila, en reclamación de la suma de 4.000.000 de pesetas, en los que, en proveido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.000.000 de pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número diecisésis.—Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta; se compone de recibidor, pasillo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero, tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera y piso tercero, segunda; izquierda, entrando, patio de luces y resto de finca de procedencia; derecha, rellano de la escalera, patio de luces y patio, digo, piso tercero, quinta; fondo, patio de luces y fincas de los señores Gafriga y Busquets; arriba y debajo, pisos ático, primera y segunda, primera, respectivamente.

Tiene asignado un coeficiente de 4,51 por 100.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 896, folio 187, número 10.458.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—7.516-A.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.098/79-2.º y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Martín Forest Capdevila, en reclamación de la suma de 4.000.000 de pesetas, en los que, en proveido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días, siguientes a la aprobación del remate.

4.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 12 de enero de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra cultivo, en término del pueyo de Osor, de superficie dos mil quinientos treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla edificado un edificio destinado a fábrica, compuesto de dos cuerpos contiguos de planta baja y desván, ocupando una superficie en junta de dos mil ciento ocho metros seis decímetros cuadrados. Lindante: Norte, resto de finca; por el Sur, resto de finca mediante en parte con calle; por el Este, con la riera de Osor, y por el Oeste, con calle.

Inscrita al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 119, finca 653, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—7.510-A.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8, en autos número 540 de 1979-H, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Sest, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Florit y Siewert, domiciliado en Prat del Llobregat, calle de Figueras, número 19-23, ático, 1º, se anuncia la venta en

pública subasta por segunda vez, precio de valoración con el 25 por 100 de descuento, de los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Sala de Víctor Pradera, números 1 al 5), bajo las condiciones siguientes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a licitación y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las consignaciones efectuadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. El pago del resto del precio se verificará a los tres días de aprobado el remate.

Vehículo objeto de la subasta:

«Un automóvil marca "Seat", tipo 127, matrícula B-9699-CT, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.»

Tal vehículo obra en poder del demandado en el domicilio antes designado. Y como se ha dicho antes se verificará el remate con el 25 por 100 de descuento del precio de su valoración, por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.885-16.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado. Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1846/1980, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», contra don Rafael Utges Riera, he acordado por providencia de esta fecha, 23 de octubre de 1981, la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 30 de diciembre de 1981, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 1.418, de la calle Partida de Tierra, en La Fuliola, de la localidad de Partida Comas, de 2.271 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.026, folio 107, finca número 1.418, valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Patio situado en La Fuliola, en la calle Carretera de Balaguer a Tárrega, que mide 62,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.892, folio 81, finca número 1.274. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra de riego, sita en La Fuliola, partida de Comes, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 668, folio 181, finca

número 561. Valorada dicha finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—5.878-13.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348 de 1979 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Terol, S. A.», en reclamación de 16.792.939,71 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la cuantía de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 19 de enero próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Número tres.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo puerta primera. Escalera A, de la casa sita en Rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y calle José Sécu利 en proyección, y fondo, «Terol, S. A.», en proyección.

Coeficiente: 2.229 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Hospitalet, en el mismo tomo libro e inscripción, folio 133, finca número 14.266.

Segundo lote:

Finca número dieciocho.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo. Puerta primera. Escalera B, de la casa sita en la Rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de setenta metros y once decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, izquierda, patio de luces y proyección Pedro Amat Campaña, y fondo proyección Rambla Vayreda.

Coeficiente: 2.057 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 163, finca 14.296.

Tercer lote:

Finca número veintiséis.—Local destinado a vivienda. Piso segundo. Puerta tercera. Escalera B, de la casa sita en la Rambla Vayreda, número 70, de Gavá. Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número veintitrés.

Coeficiente: 2.201 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 179, finca número 14.132.

Cuarto lote:

Finca número treinta y uno.—Local destinado a vivienda. Piso cuarto. Puerta segunda. Escalera B, de la casa sita en la Rambla Vayreda, número 70, de Gavá. Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número veintidós.

Coeficiente: 2.127 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al mismo tomo, libro e inscripción folio 189, finca 14.322.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—7.518-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 797 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugranyes, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.178.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licita-

dor acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la cuadridad de cederlo a un tercero.

6. Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudorito.

7. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Entidad número 7. Vivienda de la primera planta, piso primero, puerta primera, del edificio sito en Badalona, paraje Torres Hospital, Torre Renom, Sistrells, o Llefia, con frente a la avenida Juan Varela (hoy números 187-185), de superficie 59 metros 2 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2014, libro 974 de Badalona, folio 80, finca número 60.203.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—7.730-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Páceras Masanes, representado por el Procurador señor Pérez de Oláquer, contra José Plaza Huete y otros, en reclamación de 105.130,29 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.^a, de esta ciudad, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es de 7.500.000 pesetas.

2.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

• El inmueble que sale a subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Inscripción segunda. Parcela 87 de la urbanización «Canyellas, Sociedad Anónima», de 858 metros cuadra-

dos. Linda: Por el Norte, con la parcela 88; por el Sur, con la parcela 96; por el Este, con la carretera, y por el Oeste, con las parcelas 101 y 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al folio 97, libro 109, finca 3.330, tomo 1.053, inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, Juan Manuel Torné y García.—5.878-13.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1981-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Dario Lois Gómez y doña Saleta Vázquez Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de enero de 1982, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 103 de la calle Angel Guimerá, piso 3.^a, 1.^a, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 364, folio 209, libro 364 de Hospitalet, finca número 23.805, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—7.523-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 919/79 gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furrest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Delgado García y doña Maruella Girona Ruiz, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo a las once y media horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.^a planta), ahora paseo de Lluís Companys, bajo las siguientes condiciones:

El acreedor demandante podrá concursar como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para esta segunda subasta que se anuncia el 75 por 100 que sirvió para la primera o sea la cantidad de un millón sesenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja, con terreno o patio anejo comprensivo de comedores-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. De superficie solar 90 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados; situado en el término municipal de Albiñana, partida «Puigol», manzana 9, parcela 11 del plano de parcelación; y que linda: frente, en línea recta de 6 metros con calle sin nombre, espalda en línea recta igual, con zona común destinada a piscina; derecha, entrando, en línea recta de 16,50 metros, con parcela 10 e izquierda, en línea recta igual, con parcela 12.

Título.—Por compra a la Compañía «Olesa Residencial, S. A.», mediante escritura autorizada por mí en esta misma fecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 702, libro 13 de Albiñana, folio 196, finca número 1.286, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—7.524-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.246 de 1980, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.» y «Banco de Vizcaya, S. A.», representados por el Procurador don Angel Morato Brusell, contra don José María de Caralt Borrell y otros, en reclamación de 56.750.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, en razón de haberse declarado desierto la última celebrada en su día y en el término de veinte días y al 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de las firmas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, enteriéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitará podrá hacerse con la cualidad de cederle a un tercero.

6.^a Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudorío.

7.^a Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta A, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

I. Pieza de tierra plantada de viña, de cabida unas cinco cuarteras, equivalentes a una hectárea 22 áreas 40 centíreas, situada en el término municipal de Mataró, a partida llamada «Vellusa». Linda: Por Oriente, con los sucesores de don Ramón Vieta Sastre; por Mediodía, parte con los mismos y parte con don Luis Matas Viñals; por Poniente, parte con don Joaquín Matas Creus y parte con otra pieza de tierra de la misma herencia, mediante el torrente que baja de la casa «Parés de Mata», y por Cierzo, cor. los de los nombrados sucesores de Vieta Sastre y don Luis de Matas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 416, libro 115, de Mataró, folio 244, finca número 3.081, inscripción cuarta. Valorada en 7.290.000 pesetas.

II. Pieza de tierra de viña, sita en el término municipal de Mataró, y partida llamada «Vellusa», de cabida una mojada, cinco mundinas, equivalentes a 64 áreas 26 centíreas 65 decímetros cuadrados, o aquella real que en sí conterga, lindante: por Oriente, con don Miguel Matas, mediante el torrente del Vall-Valdera; por Mediodía, con el camino que de Mataró conduce al vecindario de la Mata o de San Andrés de Llavaneras; por Poniente, con los hermanos Gabarró Samós, por Cierzo, con el Conde de Carats.

Inscripción: Según manifiestan, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 329, libro 87, folio 73 vuelto, finca número 1.368. Valorada en 4.050.000 pesetas.

III. 1. Pieza de tierra plantada de viña, antes pinos, sita en el término de San Andrés de Llavaneras y lugar llamado «Costa de Gallina», de cabida siete cuarteras, poco más o menos, estos es, una hectárea 61 áreas 37 centíreas 75 decímetros 21 centímetros, según los titulos antiguos, y según los modernos de propiedad de esta finca, 22 cuarteras una cuarta una mundina y 297 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, o sea, cinco hectáreas 56 áreas 90 centíreas. Linda: a Oriente, con la tierra llamada de «La Vall»; a Mediodía, con doña Carlota Guri de Gili; a Poniente, con doña Engracia Cabot y Reig, y al Norte, con don Ramón Catá de la Torre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 85, tomo 559, libro 28, de San Andrés de Llavaneras, finca número 321, inscripción 12. Valorada en 10.440.000 pesetas.

2. Gleva a pieza de tierra, antes parte viña y parte bosque, hoy convertida en viña, sita en el término de San Andrés de Llavaneras y partida «La Vall», de cabida 59 cuarteras, iguales a 14 hectáreas 44 áreas 46 centíreas 76 decímetros 84 centímetros, lindante: a Oriente, con el torrente llamado «Mascaró» y «Costa de Gallina»; a Mediodía, con Salvador Cabot; a Poniente, con el término

de Mataró, y al Norte, con Manuel Feixas y Garret.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 37, tomo 654, libro 31, de San Andrés de Llavaneras, finca número 316, inscripción 13. Valorada en 8.505.000 pesetas.

3. Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de San Andrés de Llavaneras, y partida llamada «Pedra de Llop», que ocupa parte de la montaña de este nombre, de cabida 12 cuarteras 9 cartanes tres picotines y medio, equivalentes a tres hectáreas 13 áreas 87 centíreas, y linda: por Oriente, con don Baltasar de Bacardí, mediante camino de Alcalá de la Vall; por Mediodía, cor. Antonio Llorens y con los herederos de Lafont; por Poniente, con el citado don Antonio Llorens en parte, y en parte, con los herederos de don Martín Güell y con don Francisco Benet y Colom, y por Norte, cor. el mismo señor Benet.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 34, del tomo 340, libro 17, de San Andrés de Llavaneras, finca 445, inscripción séptima. Valorada en 13.365.000 pesetas.

IV. 1. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferretera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 67 de la urbanización «Rocaferretera», que mide 2.052 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 68, de la propia urbanización; Sur, con la parcela 66 de la propia urbanización; Este, con propiedad de don José Casas Alsina, y Oeste, con calle de la urbanización. Valorada en 1.701.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferretera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 71 de la urbanización «Rocaferretera», que mide 2.064 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 72, de la propia urbanización; Sur, con la parcela número 70, de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización. Valorada en 1.701.000 pesetas.

3. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferretera, Pual o Figuerona», que constituye la parcela 73 de la urbanización «Rocaferretera», que mide 2.140 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 74, de la propia urbanización; Sur, con parcela número 72, de la propia urbanización; Este, cor. torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización. Valorada en 1.782.000 pesetas.

4. Porción de terreno edificable, sita en San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferretera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 74, de la urbanización «Rocaferretera», que mide 2.052 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 75, de la propia urbanización; Sur, con parcela número 73, de la propia urbanización; Este, torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización. Valorada en 1.701.000 pesetas.

5. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferretera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 75, de la urbanización «Rocaferretera», que mide 2.338 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 76, de la propia urbanización; Sur, con parcela número 74, de la propia urbanización; Este, con doña Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización. Valorada en 1.944.000 pesetas.

6. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferretera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 76, de la urbanización «Rocaferretera», que mide 2.440 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle y plazoleta de la propia urbanización; Sur, con parcela número 75 de la propia urbanización; Este, con doña Mercedes Carbó, y Oeste, con calle de la urbanización. Valorada en 2.025.000 pesetas.

V. 1. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela uno de la urbanización «Rocaferretera Turó», que mide 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela, con camino que va al matadero de «S. A. Llavaneras», y parte con señor Alarcón; Sur, parte con parcela número 2, y calle de la propia urbanización; Este, parte con camino de «S. A. Llavaneras», al matadero y con calles de la propia urbanización, y Oeste, con finca de la que se separa. Valorada en 1.620.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 2, de la urbanización «Rocaferretera Turó», de superficie 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número uno de la propia urbanización, y parte con el señor Alarcón; Sur, con parcela número tres, de la propia urbanización; Este, con calle de la propia urbanización, con finca de la que se separa. Valorada en 1.620.000 pesetas.

3. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela tres, de la urbanización «Rocaferretera Turó», que mide 2.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número dos de la propia urbanización; al Sur, parte con calle sin salida y con parcela número cuatro, de la urbanización; al Este, con calle de la urbanización; al Oeste, parte con finca, de la que se separa y parte con calle sin salida de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

4. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela cuatro de la urbanización «Rocaferretera Turó», que mide 2.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número tres, y parte con calle de la propia urbanización: al Sur, parte con parcela número cinco, y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

5. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela seis de la urbanización «Rocaferretera Turó», de superficie 2.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número cuatro, y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte cor. parcela número seis y en parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

6. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela seis de la urbanización «Rocaferretera Turó», que mide 2.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número cinco, y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número seis y parte con calle sin salida de la propia urbanización; Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

7. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 7 de la urbanización «Rocaferretera Turó», de superficie 2.125 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número seis, y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con la propia parcela número ocho, y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

8. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número ocho, de la urbanización «Rocaferretera Turó», que mide 2.077 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número siete, y parte con camino de la urbanización.

zación; Sur, parcela número nueve, en parte, y en parte, con camino sin salida de la propia urbanización; Este, parcela número nueve en parte, y parte con calle de la propia urbanización; Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

9. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número nueve de la urbanización «Rocaferrera Turó», que mide 2.227 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número ocho y parte con camino de la propia urbanización; al Sur, con camino de la propia urbanización; Este, con camino de la propia urbanización, y Oeste, parte con parcela número ocho, y parte con camino sin salida de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

10. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 10 de la urbanización «Rocaferrera Turó», que mide 3.030 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 11, parte con camino al matadero «S. A. de Llavaneras», y parte con carretera de Mataró a San Vicente de Montalt; Sur, parte con camino de la urbanización y parte con señor Martínez Fortuny; Este, con carretera de Mataró a San Vicente de Montalt, y Oeste, con camino de la propia urbanización. Valorada en 2.430.000 pesetas.

11. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 11, de la urbanización «Rocaferrera Turó», que mide 2.237 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con camino de la urbanización y parte con parcela número 10; Este, parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y parte con parcela número 10, y Oeste, parte con camino de la propia urbanización, y parte con parcela número 12. Valorada en 1.620.000 pesetas.

12. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 12, de la urbanización «Rocaferrera Turó», que mide 2.047 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, camino de la urbanización; Este, parcela número 11, y Oeste, con parcela número 13. Valorada en 1.620.000 pesetas.

13. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 13, de la urbanización «Rocaferrera Turó», que mide una superficie de 2.070 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 14, y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, camino de la propia urbanización; Este, parcela número 12, y Oeste, parcela número 14. Valorada en 1.620.000 pesetas.

14. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 14, de la urbanización «Rocaferrera Turó», que mide 2.122 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 15, y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con parcela número 13, y parte con camino de la propia urbanización; Este, parte con parcela número 13, y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y Oeste, parte con parcela número 15, y parte con camino de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

15. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 15, de la urbanización «Rocaferrera Turó», que mide 2.073 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 16, y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con parcela número 14, y parte con camino de la propia urbanización; Este, con parte de la parcela número 14, y parte

con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y Oeste, parte con parcela número 16, y parte con camino de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

16. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 16, de la urbanización «Rocaferrera Turó», de superficie 2.037 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la propia urbanización, y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con parcela número 15, y parte con camino de la propia urbanización; Este, parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y parte con parcela número 15, y Oeste, con camino de la propia urbanización. Valorada en 1.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—6.066-16.

BETANZOS

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hago público: Que hoy a instancia de don Andrés Pandelo Núñez, mayor de edad, vecino de Sada, Carnedo, se ha incoado expediente número 219 de 1981, par declaración de fallecimiento de su padre, don José María Pandelo Uzal, que nació en Carnedo-Sada el 6 de marzo de 1877, emigrando en 1925 para América, sin que se volvieran a tener noticias del mismo desde hace más de veinte años.

Betanzos 1 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.988-11.

1.º 18-11-1981

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público: Que en el día de hoy y a instancia de don Julio Seijo Casal, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Bergondo-Cortiñán, se ha incoado expediente con el número 237/81, para declarar fallecido a su hermano don Manuel Seijo Casal, nacido en Bergondo el 13 de agosto de 1900, que emigró a Nueva York en 1921, y desde hace más de veinte años no se volvieron a tener noticias del mismo.

Betanzos, 15 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.988-11.

1.º 18-11-1981

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don José Ignacio Zabala Cahue y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se resenarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso 3.º izda.-dcha. de la calle Gregorio Uzquiano, 24, Portugalete. 1.400.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.734-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Pedro Antonio Martínez Sánchez, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se resenarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano izquierda-derecha, según se sube la escalera de la planta alta 4.º, tipo A-2, de la casa sita en el término de Iturrialde, B.º de Areta. Llodio (Alava), frente a las Canteras de Vitoria, compuesta de dos portales de entrada, uno en la fachada Norte, con entrada por la carretera general N-625, y otro por su fachada Este, con entrada a través de la carretera del lado Este. La vivienda ocupa una superficie de 74,84 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y pasillo de distribución. Tiene un porcentaje con relación al valor total del edificio de 0,85 por 100.

El tipo para la primera subasta fue de 2.400.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho tipo.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—7.737-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Burgos y en funciones en el de igual clase número 3, por vacante.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Blowtherm Española, S. A.», con domicilio social en Burgos, se ha dictado con esta fecha auto por el que a dicha sociedad se la declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de la Ley reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general a los acreedores de la suspensa, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Burgos a 20 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario.—13.318-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 117/81, a instancias de «Comercial Europlastic, S. A.» contra don Juan Corbi Rico y doña Asunción Antón Cámara, vecinos de Elche, calle Hermanos Gonsálvez Selva, número 8, recayendo resolución del día de la fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada a los demandados, por primera vez y término de veinte días, siendo la referida finca la que copiada es como sigue:

«Vivienda única de la planta baja, con acceso por la entrada de la escaiería de acceso a los pisos, teniendo además huecos que dan a los ensanches del edificio situado en Santa Pola, paraje denominado "Playa Lissa" calle Almirante Bastarreche, número nueve de policía. Dicha vivienda mide setenta y dos metros cuadrados, con una terraza delante que mide catorce metros cuadrados, y linda: Por el Este, con calle Almirante Bastarreche y ensanches del propio edificio; por el Norte, con dichos ensanches; al Oeste, con entrada y hueco de escalera, y por el Sur, con dichos ensanches. El edificio en donde se integra se compone de planta baja y cuatro pisos altos, en la situación dicha, estando enclavado dentro de la parcela, que mide veinticuatro metros de fachada por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, constituyendo una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados de los que corresponden a la edificación doscientos setenta y tres metros cuadrados y el resto está destinado a ensanches o jardín alrededor.

Valorada en un millón ochocientos ochenta y una mil quinientas pesetas.

Señalándose para el remate el día catorce de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo, para tomar parte en la misma, los licitadores, consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—4.341-D.

LEON

Edicto

Dor: Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 404/1979, se tramita juicio ejecutivo instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la Entidad «Rogelio Fernández, S. A.», domiciliada en esta capital, en situación procesal de rebeldía, para la efectividad de un crédito de pesetas 33.574.631, de principal, y 3.000.000 de pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los que por resolución de esta fecha, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados en garantía de aquellas responsabilidades, que se describen así:

Terreno en el término municipal de León, arrabal de Puente Castro, a los sitios de carretera del Portillo, calzada o calleja del Písón o Picón. Mide dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas treinta y seis centíreas. Linda: Norte, Blas Espinosa; Sur, calleja del Písón; Este, Antolín Rodríguez, Manuel Moreno y Matías Sandoval, y Sur, Vicente Espinosa, Matías Sandoval, carretera de Adanero a Gijón, esposas de los señores García y Mayoral y Francisco Fernández de Celis, Vicente Espinosa y Francisco Espinosa. Sobre este terreno existen construidas las siguientes edificaciones, habiendo sido derruida una nave de ochenta metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados:

a) Una nave general de setenta y cinco metros de longitud por dieciocho metros de latitud, con una altura de catorce metros ochenta y tres centímetros, ocupa una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, apareciendo destinada a la preparación y ejecución de los trabajos propios de la industria de construcciones metálicas. El sistema constructivo de dicha nave, es cimentación de hormigón, pies derechos, formas y correas de cubiertas metálicas, muros de cerramiento de fábrica de ladrillo, enfoscado por ambas caras con mortero de cemento y pintado de cal, la cubierta es de uralita, con luces de vidrio en la parte superior, carpintería exterior metálica, con sus vidrios, existiendo zapatas en los pies derechos metálicos destinados a recibir un puesto grúa con desplazamiento a todo lo largo de la nave. Las aguas de cubierta se recoger por canalones y bajadas de cinc.

Inscripción al tomo 828 del archivo, folio 129 de León, digo libro 129 de León, folio 35, finca 8.396, inscripción tercera.

b) Edificación en planta baja y primera y segunda altas de quince metros con noventa centímetros de ancho por quince

metros noventa centímetros de largo, teniendo una superficie por planta de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

c) Otra edificación, contigua a la anterior, compuesta de planta alta y baja, de trece treinta metros de ancho por veinte setenta de largo y nueve de altura, con una superficie por planta de doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

d) Otra edificación anexa a la nave descrita en la letra a), de siete metros con veintidós centímetros de largo, por tres metros ochenta y seis centímetros de ancho y cuatro metros cincuenta centímetros de altura, de una sola planta y de una superficie de veintiocho metros cuadrados.

e) Una nave de almacén unido al costado derecho de la citada en la letra a) de la exposición, mirando por la fachada, con siete veinticinco metros de ancho y setenta y cinco metros de largo y una altura de ocho metros, compuesta de planta baja y una alta con una superficie de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados en la planta baja y ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados en la planta primera.

f) Otra nave de soldadura unida al costado derecho de la anterior, de planta baja, de dieciséis metros de ancho por setenta y cinco metros de largo, y once cincuenta metros de altura, ocupando una superficie de mil doscientos metros cuadrados.

g) Otra nave de calderería, unida al costado derecho de la anterior, de una sola planta y de 19,62 metros cuadrados de ancho por 84 metros de largo, ocupando una superficie de mil seiscientos veinticinco cincuenta y siete metros cuadrados.

h) Otra nave de galvanizado de planta baja, de cuarenta y siete metros de ancho por treinta y cinco veinte metros de largo y siete con setenta y dos metros de altura, ocupando una superficie de novecientos cincuenta metros cuadrados.

i) Una nave cobertizo de once con quince metros de ancho por treinta y cinco metros de largo y siete con setenta metros de alto, ocupando una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

j) Un cobertizo de tres con diez metros de ancho por catorce metros de largo y dos metros de altura, ocupando una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados.

k) Otra nave cobertizo de once metros de ancho por veintidós metros de largo y seis con veintidós metros de alto, ocupando una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.

l) Un edificio-almacén de planta baja de quinientos diez metros de ancho, por dieciséis con setenta metros de largo y cinco metros de alto, ocupando una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados.

m) Otro edificio de transformación eléctrica de tres con noventa y cinco metros de ancho por diez con treinta y tres metros de largo y diez metros de alto, ocupando una superficie de cuarenta metros cuadrados.

n) Una báscula para cincuenta toneladas métricas con plataforma de tres por quince y una caja de medición con una planta exagonal de uno con setenta y ocho metros de largo, de dos con cincuenta de altura, ocupando una superficie de plataforma de cincuenta y cuatro metros cuadrados, la caja de ocho metros cuadrados.

El sistema constructivo de dichas naves de edificios es de cimentación de hormigón y pies derechos, formas y correas de cubiertas metálicas, muros de cerramiento de fábrica de ladrillo, enfoscado por ambas caras con mortero de cemento y pintados de cal; las cubiertas son de uralita, carpintería exterior metálica, con sus vidrios, en las naves descritas en los apartados f) y g), aparecen zapatas en los pies derechos metálicos, destinados a recibir un puente grúa en cada una con desplazamiento a lo largo de toda la na-

ve: Las aguas de cubierta se recogen por canalones y bajadas de cinc. Hecha la declaración de obra nueva por escritura autorizada por el Notario de León, don Miguel Cases Lafarga, el 13 de junio de 1978.

La valoración pericial es de ciento veinte millones de pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, a las once horas del día 30 de enero de 1982, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación aludida; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción. El precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta; que la certificación de cargas correspondiente, obra unida a las actuaciones de dicho juicio, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese, durante los días y horas hábiles, de igual modo pueden examinarse los títulos de propiedad, también de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; por último se les hace saber que podrán hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 7 de octubre de 1981.—El Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—7.525-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507 de 1980, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiñiere, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Gallega de Aprovechamientos Lácteos de Saviaño, S. A.» (GALVISA), sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 47.229.775,55 pesetas y 6.000.000 de pesetas de gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Terreno a pastizal, prado, monte y retamal, a los nombramientos de Lamasgrande, Xesteira do Muiño, términos de la parroquia de Vilatán, Ayuntamiento de Saviaño, ocupa una superficie de dos hectáreas cuarenta y nueve áreas cuatro centíreas, aproximadamente, es decir, 24.904 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de La Gudiña a Lalín o de Monforte a Chantada, C-533, kilómetro 134, hectómetros 2 a 3 y además finca de los herederos de don Vicente Iglesias; Sur, arroyo de Saviaño y finca de Rogelio Díaz Valcárcel; Este, carretera de Torre de Frean, y Oeste, terreno de los herederos de Vicente Iglesias y otro de Balbina López. Asimismo linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con la finca propiedad de Baldomero Expósito, que constituye un enclave parcial en la que se agrupa la finca que se describe, en su parte occidental se halla cruzada de Norte a Sur por un sendero para servicio o servidumbre de un molino, hoy totalmente derruido.»

Inscripción en el tomo 535, libro 102 del Ayuntamiento de Saviaño, folio 37 vuelto, finca número 8.631, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planteo tercero, se ha señalado el día 15 de

diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 74.870.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.858-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.704 de 1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz contra don José Luis Ortega Taurón y doña María Isabel de la Cruz Benito, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, calle Camarena, número 72, 42. Piso décimo, letra C, de la casa número 72 de la calle de Camarena de esta villa. Está situado en la planta décima o duodécima de construcción. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 90,44 metros cuadrados, aproximadamente, son de superficie perimetral y consta de "hall", estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del total edificio del que forma parte integrante; por su fondo, con fachada posterior del total inmueble, y por su frente, con patio abierto en el lateral izquierdo del edificio y descansillo de escalera. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo un cuarto trastero señalado con el número 39 de los existentes en la planta de sótano de la total casa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1980, es de 2,298 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 1.322, folio 214, finca número 98.361, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Gualbranzo Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13.296-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber. Que doña Paulina Labajos Hernández, representada por el Procurador señor Gómez Fernández, ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria registrado al número 1.017/1981 S, sobre declaración legal de ausencia de su esposo don José Manuel Fernández Rodríguez, hijo de Ramón y Manuela, nacido en Cristo de las Cadenas (Oviedo) el 27 de diciembre de 1902, profesión esteriotipador, vecino de Madrid, calle Berenguela, número 10, quien a los treinta y tres años de edad se incorporó en el mes de julio de 1938 como movilizado al frente en el Escuadrón de Caballería «Jesús Hernández», sin que desde octubre de 1938, en que fue visto por última vez, se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.849-C.

y 2.º 18-11-1981

Edicto cédula de citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en auto dictado en 28 de julio último despachó ejecución a instancia de don José María Ruiz Martín, contra los bienes y rentas de don Angel Jareño Flores, por la cantidad de tres millones setecientos setenta y una mil seiscientas noventa y una pesetas de principal y ochocientas cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en su consecuencia, siendo desconocido el actual domicilio de dicho demandado, por providencia del día de la fecha se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago personal, y se ha acordado citarle de remate para que en el término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Angel Jareño Flores, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.359-C.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 41 de 1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadena, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Junco de los Ríos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y lotes separados, las siguientes fincas:

1.º Unidad registral número 58. «Vivienda tipo B, de la planta 14 ó 12 de viviendas, del bloque de viviendas y locales comerciales de esta ciudad de Málaga, en el polígono residencial denominado "Alameda", señalado con el número 34 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta existente en su planta para acceso a las viviendas. consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 164 metros con 79 decímetros cuadrados, de los que, 127 metros 42 decímetros cuadrados son útiles. Linda: frente, con meseta y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre cubierta destinada a zona común; izquierda, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre abierto en terrenos del polígono.»

Inscripción tomo 2.213, folio 202, finca 20.322.

2.º «Una cincuenta y dosava parte indivisa de la finca siguiente: Planta de sótano 2.º Unidad registral número 1. Local destinado a aparcamiento, del bloque de viviendas y locales comerciales, situado en esta ciudad de Málaga, en el polígono residencial denominado "Alameda", señalado con el número 34 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene su acceso a través de rampa enclavada a la izquierda del portal de entrada al edificio, ocupando la totalidad de su planta, excepto las zonas o servicios comunes. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte correspondiente a su rampa de acceso de dos mil ciento setenta y cinco metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (2.175,68 metros cuadrados). Linda: Norte, con subsuelo de parcela número 27, zona no edificable y subsuelo de parcela número 28, calle en medio sin tráfico rodado; Sur y Oeste, con subsuelo de calles del polígono; Este, con subsuelo de parcela número 33, calle en medio sin tráfico rodado y zona no edificable.»

Inscripción tomo 2.213, folio 37, finca 20.212-B.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 3.928.000 pesetas, la descripta en primer lugar, y 313.000 pesetas, la descripta en segundo lugar, no admitiéndose postura alguna que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.859-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 950/1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Infantado, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se resumen, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad pactada de 800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

•Finca urbana en Guadalajara.—Calle Adoratrices, número 7. Finca número 9, piso 2.º, letra A, de la casa número 5, en el paraje La Sierra, sita en la calle sin nombre que desemboca en la de Francisco Barrera, en Guadalajara. Se encuentra situada en la planta 2.º del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de setenta y seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 6 del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado de dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de seiscientos veinticinco centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descripta en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.060, libro 102, folio 5, finca número 17.176, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.293-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 663 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Figuerola Pérez, como propietario de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

A) Local comercial número uno que ocupa la totalidad de la planta sótano del edificio, con rampa de acceso por la avenida del Doctor Gálvez Guinachero. Linda con el edificio en su conjunto: Norte, con la avenida del Doctor Gálvez Guinachero; Sur, con la calle de Luchana; Este, cor. la casa número diecinueve de dicha avenida, y Oeste, con la calle de Sevilla. Tiene una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados en sótano propiamente dicho y los treinta metros cuadrados restantes en la rampa de acceso. Cuota en elementos comunes cuatro enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 78, finca número 1.541-A.

Tasada a efectos de subasta según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca en diecisiete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

B) Local comercial número dos, sito en planta baja, en su izquierda entrando, con relación a la general del mencionado edificio. Tiene acceso por la calle Sevilla y por la avenida del Doctor Gálvez Guinachero. Linda: Al Norte, con la avenida del Doctor Gálvez Guinachero; Sur, con entrada del edificio, escalera y caja del ascensor; al Este, con rampa de acceso al local número uno, y al Oeste, con calle de Sevilla, comprendiendo una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Cuota en elementos comunes de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 472, folio 80, finca número 1.543-A.

Tasada a efectos de subasta según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca en diecisiete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta, independientemente para cada una de las fincas, el antes dicho de diecisiete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tendrán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1981 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». —El Juez, Jaime Juárez Juárez. —El Secretario. —5.857-3.

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.255/80, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», con domicilio social en Oviedo, representada por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti, contra doña Carmen Fernández Moreno, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle Vallehermoso, número 78, 5.º, número 4, declarada en rebeldía. Sobre reclamación de 708.115 pesetas de principal y 200.000 pesetas para costas (cuantía 900.115 pesetas) se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

•Piso quinto, número cuatro, de la casa número 79 de la calle de Vallehermoso de esta capital. Tiene una superficie de 58 metros 2 decímetros cuadrados y una cuota de dos enteros trescientas sesenta y cuatro milésimas por ciento. Linda: frente, entrada al cuarto y cuarto número tres; derecha, medianero con casa número 11 de Cea Bermúdez; izquierda, cuarto número 1 y patio de la casa, y fondo, patio abierto medianero con el de la casa número 13 de Cea Bermúdez.»

Está inscrito al folio 8 del libro 519, finca 15.966 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Valorado en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1981. —El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio. —El Secretario. —13.328-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.048/79-D, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Arturo de las Navas del Río, sobre pago de 1.952.802,59 pesetas de principal y 550.000 pesetas de costas, se hacen a la venta en pública subasta por primera vez

vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana número 4. Local de oficinas, mano derecha de la casa de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.º, calle Arquitecto Gaudí, sin número, hoy número 11, con vuelta por la derecha entrando de la calle de Federico Salmón. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio contando desde el sótano. Tiene su entrada directamente desde su fachada por la calle Arquitecto Gaudí, con una extensión de 95 metros cuadrados, y linda: considerando su frente, la calle Arquitecto Gaudí; al Sur, con zona ajardinada; Este, zona ajardinada calle Federico Salmón; Oeste, con hueco y rellano de escalera derecha y zona verde de la casa que le separa de rampa y garaje.

Inscrita al tomo 758, libro 300, Sección segunda, folio 186, finca número 21.250. Tasada en 2.945.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, plaza de Castilla, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el local de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros.

4.º Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, al igual que las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». —El Juez. —El Secretario. —13.367-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342-81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi contra don Salvador Soria Cabanes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de enero de 1982, y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.º planta.

2.º El tipo de subasta es de 115.615 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente.

Apartamento número 48.—Vivienda en tercera planta alta, señalada con la puerta número 8, de la finca sita en Catarroja, avenida de la Rambleta, número 37 (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.388, libro 122 de Catarroja, folio 22, finca 12.549.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—13.362-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carrasco Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 418 de 1981 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Banco de Crédito a la Construcción contra don Ignacio Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento veintinueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, del siguiente piso:

•Vivienda izquierda letra B, de la planta primera de la calle digo de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, calle Valle de Oro, número 28, hoy 24. Mide 67 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a un balcón-terraza volado. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente a entrada con vuelo sobre patio exterior y rellano de escalera; izquierda entrando, con vuelo sobre acera del paso de carruajes que arranca de la calle Valle de Oro; derecha, vivienda derecha, letra A, de igual planta, y fondo, con vuelo sobre acera del paso de carruajes situado en el interior de la zona ajardinada inedificable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 615, folio 97 vuelto, finca número 54.331, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 19 de febrero de 1982 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—13.365-C.

En los autos número 802/1979, sobre quiebra voluntaria de «Gráficas Horizonte, S. A.», con domicilio social en calle Antonio González Porras, números 21-23, Madrid, se ha acordado por providencia de esta fecha convocar a los acreedores a la Junta de graduación según los artículos 1.266 y 1.267 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la que se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha acordado requerir al Procurador señor Ortiz Cañavate para que en representación de los Sindicatos forme los estados de prelación según los artículos 911 a 914 del Código de Comercio y la nota de bienes según el 908 del mismo cuerpo legal.

Dado en Madrid para su publicación de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.290-C.

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de divorcio número 315/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramiro Romero Rubio, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra doña Adelaida Corcoles García, ha dictado el siguiente: Providencia. Juez señor González Poveda.

En Madrid a 24 de octubre de 1981. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada la demanda de divorcio por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de don Ramiro Romero Rubio, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra doña Adelaida Corcoles García, mayor de edad, casada, encontrándose en ignorado paradero, regístrate y trámitese por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/1981, de 7 de julio, disposición adicional 5.º Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada doña Adelaida Corcoles, emplazándola en forma para que, en el término de veinte días, comparezca en los autos si viiniere a convenirla, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvención, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Se tiene por solicitado el recibimiento a prueba. Desglosese el poder interesado dejando testimonio en autos; y como se solicita y para el emplazamiento de la demandada, librése edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Siguén las firmas. Ante mí. Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Adelaida Corcoles García, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma, asistida de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, si viiere convenirle, formulando en su caso, reconvención; la que se en-

cuentra en ignorado paradero y domicilio; y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1981. Con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.906-3.

Edicto.

Don Santiago Bazzara Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1434/78, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Cerro Chico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y en lotes separados y tipos que después se dirán, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes y tipos son los siguientes:

Primer lote:

Parcela de terreno (A-manzana 7) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», de Madrid. Superficie: 2.363 metros cuadrados con 20 centímetros cuadrados. Linderos: Al Norte y en línea de 40 metros paralela al eje de la calle 7 y a una distancia de 12 metros de la finca de que ha sido segregada; al Este y en línea de 59,08 metros paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Sur y en línea de 40 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste y en línea de 59,08 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 223, finca número 66.275.

Sirviendo de tipo para este primer lote la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas treinta y una mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo lote:

Parcela de terreno (B-manzana 7) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 3.248 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. Linderos: Al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la parcela A; al Sur y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 59,08 metros, con la parcela C, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 223, finca número 66.280.

Sirviendo de tipo para este segundo lote la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Tercer lote:

Parcela de terreno (C-manzana 7) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 3.249 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. Tiene una rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea de 45 metros paralela al eje de la calle 7, en una distancia de 12 metros, con la de que se segregó; al Este y en línea de 59,08 metros, con la parcela B; al Sur y en línea de 55 metros paralela al eje de que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste y en línea de 59,08 metros, con la parcela D, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 227, finca número 66.277.

Sirviendo de tipo para este tercer lote la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas treinta y una mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Cuarto lote:

Parcela de terreno (D-manzana 7) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 3.249 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea de 55 metros paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este y en línea de 58,08 metros, la parcela C; al Sur y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste y en línea de 59,08 metros, con la parcela E, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 229, finca número 66.279.

Sirviendo de tipo para este cuarto lote la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas treinta y una mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Quinto lote:

Parcela de terreno (E-manzana 7) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie de 3.249 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la parcela D; al Sur y en línea de 53 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 59,08 metros, con la parcela F y con 11 metros con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 231, finca número 66.280.

Sirviendo de tipo para este quinto lote la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas treinta y una mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Sexto lote:

Parcela de terreno (F-manzana 7) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en el término de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 2.596 metros cuadrados con 32 centímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea de 48,08 metros, con la parcela E; calle 7 y a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este y en

línea de 48,08 metros, con la parcela E; al Sur y en línea de 54 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 48,08 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 233, finca número 66.283.

Sirviendo de tipo para este sexto lote la cantidad de veintiséis millones trescientas quince mil doscientas noventa y ocho pesetas, que es el 75 por 100 de la primera.

Séptimo lote:

Parcela de terreno (G-manzana 6) en la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 3.287 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, en línea recta de 65,74 metros, con la parcela F; al Oeste, en línea de 50 metros, con la finca de que se segregó; al Sur, en línea de 65,74 metros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista 12 metros de ella, y al Este, en línea recta de 6,90 metros, con la parcela K y de 43,10, con la parcela I, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 209, finca número 66.259.

Sirviendo de tipo para este séptimo lote la cantidad de cuarenta y tres millones quinientas treinta y ocho mil seiscientas treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Octavo lote:

Parcela de terreno (J-manzana 6) en la ciudad residencial «Santa Eugenia», en término de Madrid, antes Vallecas. Superficie: 2.400 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular. Linderos: Al Norte, con finca de que se segregó, en línea de 30 metros paralela al eje de la calle 6 y en 12 metros de distancia; Al Este, en línea de 80 metros, con la finca de que se segregó; al Sur, en línea de 30 metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de 80 metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 215, finca número 66.285.

Sirviendo de tipo para este octavo lote la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Noveno lote:

Parcela de terreno (M-manzana 6) en la ciudad residencial «Santa Eugenia», en Madrid, antiguo término de Vallecas. Superficie: 2.575 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados. Tiene forma de triángulo irregular. Linderos: Al Norte, en línea de 38,50 metros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle 6, a una distancia de 12 metros; al Este, en línea de 94 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la parcela L; al Sur y en línea de 48 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior y paralela al eje de la calle, a una distancia de 12 metros, con la de que se segregó, y al Oeste y en línea recta de 60 metros, formando ángulo de 14 grados con la anterior y paralela al eje de la calle, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 221, finca número 66.271.

Sirviendo de tipo para este noveno lote la cantidad de cincuenta y dos millones quinientas diecinueve mil novecientas

cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Décimo lote:

Parcela de terreno (L-manzana 6) urbana en la ciudad residencial «Santa Eugenia», de Madrid, antiguo término de Vallecas. Superficie: 4.882 metros cuadrados con 35 centímetros cuadrados. Tiene forma de pentágono irregular. Linderos: Al Norte, en línea de 40 metros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 6 y dista de 12 metros; al Este y en línea recta de 80 metros, con la parcela J, y de 56,90 metros, con la parcela K; al Sur, en línea de tres metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros y formando ángulo de 132 grados con la anterior y en línea de 56 metros, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 94 metros y formando ángulo de 138 grados con la anterior, con la parcela M, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, folio 219, finca número 66.269.

Sirviendo de tipo para este décimo lote la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas cuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas con veinticinco céntimos, que es el 75 por 100 de la primera.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Alcázar» de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.178-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, accidentalmente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 491 de 1976, a instancia de la Entidad «Financiera Finavent, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Silva González y su esposa, doña Isabel Galiano López, ésta a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario; se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción de tipo, las participaciones de fincas que como pertenecientes al expresado demandado don Lorenzo Silva González, aparecen embargadas a resultas del indicado procedimiento, cuyas participaciones de fincas se describen seguidamente, como asimismo, el valor que pericialmente ha sido dado a las mismas.

La séptima parte indivisa sobre las fincas que se describen y pertenecientes a este distrito hipotecario.

1.º Urbana.—Local señalado con el número 4. Esta situado en la planta 1.º, del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas, con una superficie construida de 48 metros con 93 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda, por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo y con el local de oficinas número 5, por su derecha, entrando, con el referido local número 8 y la calle de Mármoles; por su izquierda, con el local de oficinas número 10 y por su fondo, con el edificio número 21 de la calle Mármoles. Cuota 1.007 por 100. Inscrita al folio 166 del tomo 1.487, finca 8.138-B.

2.º Urbana.—Local comercial, señalado con el número 5. Está situado en la planta 1.º del edificio número 19 de la

calle Mármoles, de esta ciudad, finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas con una superficie construida de 64 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda, por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo, y con el local de oficinas número 4; por su derecha, entrando, con el referido local número 4; por su izquierda, con el pasillo de acceso y con local de oficinas número 7, y por su fondo, con la calle de Mármoles. Cuota 1.387 por 100. Inscrita al folio 154 del tomo 1.487, finca 8.130-B.

3.º Urbana.—Local comercial, señalado con el número 6. Está situado en el edificio número 19 de la calle de Mármoles de esta ciudad, finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas, con una superficie construida de 52 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda, por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo; por su derecha, entrando, con el local de oficinas número 5; por su izquierda, con el local de oficinas número 7, y por su fondo, con la calle de Mármoles. Cuota 1.125 por 100. Inscrita al folio 157 del tomo 1.487, finca 8.132-B.

4.º Urbana.—Local comercial, señalado con el número 8. Está situado en la planta 1.º del edificio número 19 de la calle de Mármoles, de esta ciudad, finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas, con una superficie construida de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda, por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo y con el local de oficina número 7; por su derecha, entrando, con la calle de Mármoles, y por su izquierda, y por su fondo, con el local de oficinas número 9. Cuota 0.749 por 100. Inscrita al folio 163 del tomo 1.487, finca 8.130-B.

5.º Urbana.—Local comercial, señalado con el número 9. Está situado en la planta 1.º, del edificio número 19 de la calle Mármoles de esta ciudad, finca número 7.505 del folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas, con una superficie construida de 48 metros con 93 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda, por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo y con el local de oficina número 8; por su derecha, entrando, con el referido local número 8 y la calle de Mármoles; por su izquierda, con el local de oficinas número 10 y por su fondo, con el edificio número 21 de la calle Mármoles. Cuota 1.007 por 100. Inscrita al folio 166 del tomo 1.487, finca 8.138-B.

6.º «Casa sita en esta ciudad y su calle nombrada de Facio, hoy Rioja, les marca con el número 17. Consta de planta baja, midiendo su superficie 52 metros cuadrados, y linda, por su derecha, con la del número 18; por la izquierda, con la del 15, y por la espalda, con la del número 16, de la calle Arroyo de los Angeles. La finca descrita ha sido labrada en parte del terreno que ocupa la huerta nombrada «Botillo de Botello» o «Huerta Perdida», situada en el partido de Santa Catalina, término de esta ciudad. Inscrita al folio 243 del tomo 347, finca 1.683 triplicado, inscripción once.»

7.º «Casa de sólo planta baja, distinguida con el número 52 de la calle prolongación de Casabermeja, de esta ciudad, compuesta de varios dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina, despensa y patio. Siendo sus linderos, por la derecha, entrando, con la casa número 40 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 54, antes solar de esta misma procedencia, y por su fondo, con casa de don Enrique Gutiérrez, hoy de don Luis Barceló. Tiene 9 metros lineales

de fachada por 9 de fondo, o sean, 81 metros cuadrados. Inscrita al folio 171 del tomo 211, finca 5.211, inscripción tercera.

8.º Edificio situado en calle de Mármoles, de esta ciudad, número 15, que linda, por su derecha y su izquierda, respectivamente, la número 13 y 17 de la calle de su situación, y por su fondo o espalda, con la de Salitres, a la que tiene fachada y puerta accesoria, y comprende una extensión superficial de 1.918 metros con 78 decímetros cuadrados. Actualmente, consta de un cuerpo de edificio de moderna construcción de cuatro plantas, que ocupa en sus tres primeras plantas 350 metros cuadrados y en la 4.ª planta, 250 metros cuadrados destinado a vivienda y las otras tres a fábrica de chocolate. De otro cuerpo de edificio también de moderna construcción de dos plantas de 40 metros cuadrados, destinado a vivienda de conserje y dos amplias naves, edificación antigua, que ocupa 400 metros cuadrados. La superficie restante corresponde a dos patios. Inscrita al folio 231 vuelto, tomo 477, finca 23 triplicado, inscripción treinta.

9.º Edificio ya completamente terminado situado en la calle Mármoles, de esta ciudad donde le marca con los números 15 y 17, edificio sobre solar formado con las designadas con las letras B, C, y 51 metros 51 decímetros cuadrados del L del plano levantado, por él excelentísimo Ayuntamiento, consta de dos casas de cuatro plantas y bajos comerciales; las tres primeras plantas de tres viviendas por plantas, y en la última, dos viviendas, que hacen un total de 11 viviendas por casas que juntas son 22 viviendas, distribuidas todas en diferentes habitaciones y servicios. Linda: por su frente, con la indicada calle Mármoles; por su derecha, entrando, con parte del solar E y D, actualmente edificio número 19 de la misma calle; por la izquierda, con el solar A, de la misma calle Mármoles, hoy es la número 13 de la citada vía, y por su fondo, con medianerías de casas de calle Pulidero, y mide una extensión superficial de 641 metros con 27 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 12 vuelto de tomo 558, finca 7.504 duplicado, inscripción séptima.

Las expresadas séptimas partes indivisas de las descritas fincas, han sido valoradas en la forma siguiente:

Con respecto a la primera, en 135.111 pesetas. La segunda, en 203.060 pesetas. La tercera, en 164.811 pesetas. La cuarta en 109.685 pesetas. La quinta, en 147.494 pesetas. La sexta, en 100.000 pesetas. La séptima, en 142.857 pesetas. La octava, en 6.857.143 pesetas, y la novena, en pesetas 2.285.714.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 30 del mes de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.º, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo que se fijó para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que tales bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a disposición de quien deseé examinarlos. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.287-C.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guill, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/81, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Gallardo Cabello, nacido en Montilla el día 13 de octubre de 1882, hijo de Francisco y de Aurora, vecino que fue de dicha población, ocurrido el día 24 de octubre de 1936, en el lugar conocido como el Portichuelo, del término de La Rambla (Córdoba), al ser fusilado por la fuerza pública; cuyo expediente se tramita a instancia de su hija doña Aurora Gallardo Portero, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», diario «Córdoba», Radio Nacional de España, e insertarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, así como del de Distrito de esta ciudad y Ayuntamiento.

Dado en Montilla a 17 de octubre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro Guill.—El Secretario.—18.789-E. y 2.º 18-11-1981

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1.182 de 1981, a instancia de doña Manuela Parido Martínez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Angel Reyes Villanueva, nacido en Santomera (Murcia) en el año 1910 y que al parecer falleció en acción de guerra el día 17 de enero de 1939, al ser alcanzado por un proyectil en el frente de Guadalajara, cuando prestaba sus servicios en la 98 Brigada Mixta, Primer Battallón, 4.º Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—17.460-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Mahón y accidentalmente encargada de este de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, por prórroga de jurisdicción,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99 de 1981, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Esperanza Rosselló Burguera y doña Francisca Burguera Llinás, en reclamación de un millón novecientos setenta y dos mil noventa y tres pesetas con noventa y ocho céntimos en concepto de capital, más la suma de un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos veintitrés pesetas con veintiséis céntimos a que asciende el importe global de los intereses y comisión, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración, los bienes embargados a las

deudoras y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 17 de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-a, 4.º, de esta ciudad y se hace constar:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que los gastos de subasta serán a cargo del rematante, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Urbana: Casa de planta baja con corral o jardín y tres pisos y un cuarto trastero en el terrado, sita en esta ciudad, calle Archiduque Luis Salvador números 120 y 122, enclavada sobre una porción de terreno o solar procedente del predio Son Bruy de este término. Mide trescientos sesenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de los que la edificación en cada planta ocupa unos cien metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle Archiduque Luis Salvador en una extensión de diez metros quince centímetros; por la derecha, entrando, con la propiedad de don Jorge Deyá Limoner, en la de treinta y cinco metros cincuenta centímetros; por la izquierda, con terreno procedente del predio Son Bruy, en la de treinta y cinco metros sesenta centímetros, y por la espalda, también con terreno de dicho predio, en la de diez metros quince centímetros.

Inscrita al folio 46 del tomo 779 del archivo, libro 532 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 29.904, inscripción primera.

Valoración: Cuatro millones de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1981.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario, Fernando Pou.—7.520-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 7 de diciembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez, de los siguientes bienes:

•Casa enclavada en parte del solar número 3 de la manzana 8, zona 1.º del nuevo ensanche, cor. fachada a la calle García Ximénez y Tudela y entrada por esta última, en donde está señalado con el número 5, hoy 1. El desarrollo de fachadas es el siguiente: En la calle Tudela, 15 metros cuarenta centímetros lineales; en la calle García Ximénez, 14 metros 30 centímetros lineales; en el medianil con el frontón Peñacain, 17 metros 10 centímetros lineales, y en el medianil con la casa número 8 de la calle Sancho el Mayor, 18 metros 20 centímetros, también lineales, más un chaflán de 4 metros en el ángulo que forman las calles Tudel-

la y García Ximénez. Consta de planta baja y 4 pisos iguales: la planta baja ocupa toda la superficie del solar, estando destinada a locales para tiendas o garajes, con dos amplias puertas, una más remetida, un ventanal y la puerta de acceso al vestíbulo de donde parte la escalera para los pisos. Los pisos no ocupan toda la superficie del solar y, por tanto, en la parte Norte y a partir del piso 1.º, queda un patio de 56 metros 50 centímetros cuadrados, que unidos a los 74 metros que tiene el patio de la casa número 8 de Sancho el Mayor, forman un conjunto de 120 metros 50 centímetros cuadrados, hasta el piso 2.º; a partir del piso 2.º se unen estos patios con los del frontón Percain que tiene comunicación con la calle y, por lo tanto las habitaciones tienen mucha iluminación y ventilación. En cada piso hay dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, la de la izquierda, de habitaciones más amplias y confortables, que se compone de vestíbulo de entrada y del que parte un pasillo distribuidor para todos los cuartos que son: con iluminación por el chafán de fachadas de las calles García Ximénez y Tudela, hay un comedor con amplio balcón corrido, 3 dormitorios, con saliente sobre la línea de fachadas formando mirador, y un dormitorio, también con balcón corrido; y con iluminación al patio un dormitorio, un baño, un retrete de servicio, una despensa y la cocina con corredor amplio. La de la derecha tiene un vestíbulo de entrada del que parte el pasillo de distribución, y con iluminación a la calle Tudela, se encuentra un comedor con amplio balcón corrido y alcoba independiente en los pisos 1.º y 2.º pues en los 3.º y 4.º la alcoba se convierte en habitación con luces al patio del frontón y dos dormitorios con salientes sobre la línea de fachada formando mirador; con luces al patio, un dormitorio, un baño, una despensa y una cocina con un corredor amplio. Linda: por su frente o Oeste, calle Tudela; derecha, entrando, o Sur, calle García Ximénez; izquierda, o Norte, frontón Percain, y fondo o Este, casa número 8 de la calle Sancho el Mayor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 2.576, folio 148, finca 6.822 duplicado.

Cargas: Se halla gravada con una hipoteca en garantía de un préstamo de 5.650.000 pesetas recibido de doña Mercedes Labiano y otros, por plazo de dos años prorrogables, sus intereses al 10 por 100 anual y de 1.130.000 pesetas más para costas y gastos, en su caso, según escritura otorgada ante el Notario de Pamplona don Joaquín Pérez Real, el 29 de septiembre de 1970. La hipoteca constituida fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el tomo 2.476, libro 202, del Ayuntamiento de Pamplona, finca número 6.822, duplicado. Inscripción sexta el 11 de noviembre de 1976.

Valorada en veintidós millones de pesetas.

Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 777-A/1981, a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», contra «Navarra de Comercio International, S. A.», doña Isabel López Baquedano y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los antes señalados y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 13 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.274-C.

PUIGCERDA

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido,

Hago saber. Que en virtud de autos de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Pastos del Alto Pirineo, Sociedad Anónima», de Camprodón, por el presente se hace público que por providencia del día de la fecha, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiendo sido nombrados Interventores en la suspensión el Intendente Mercantil don Luis Usón Duch y el Profesor Mercantil don Juan Magri Barrera, y por el tercio de acreedores a don José Cruz, a todos los efectos procedentes.

Puigcerdá, 17 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.387-CM.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/81 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, ejercitando dos acciones hipotecarias contra la finca urbana sita en Salamanca, y en su calle Espoz y Mina, número 12, en fachada a la Iscar Peyra, 6.º planta (quinta de viviendas) letra B, finca registral número 12.217 que luego se describirá, hipotecada dos veces por don Isidro Orejudo Alonso, vecino de Salamanca, con domicilio en el piso hipotecado para hacer efectivas las siguientes cantidades: 400.000 pesetas de principal, pesetas 140.400,43 de intereses vencidos de la primera hipoteca; 589.200 pesetas y pesetas 131.815,74 de intereses de la segunda hipoteca, y 225.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado a primera y pública subasta el siguiente inmueble:

Piso vivienda de la sexta planta, quinta de viviendas del edificio sito en esta capital en la calle Espoz y Mina, número 12, en fachada a la calle Iscar Peyra, integrado por vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, balcón a la calle de Iscar Peyra y terraza al patio. Mide 91 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Tiene una ventana a la calle de Iscar Peyra, dos huecos de ventana y una puerta al balcón a esta misma calle, una ventana al patio y una puerta y una ventana a la terraza a dicho patio. Linda: por derecha mirando desde la calle de Iscar Peyra, con finca de Casto Martín; por la izquierda, finca de Magdalena Rodríguez Manzano; a la espalda, con patio del edificio, hueco de ascensor y rellano de escalera, y por el frente la calle de Iscar Peyra. Está señalada con la letra B.

La primera hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 139, Sección primera, folio 73, finca número 12.217, inscripción tercera; y la segunda hipoteca al tomo 3.393, libro 251, de la Sección primera, folio 60, finca número 12.217-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en ambas escrituras de hipoteca en un millón trescientas treinta y cuatro mil pesetas (S. E. u O.).

Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

2.º Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—7.526-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra Vicente Julián Zaragoza Sánchez y María Teresa Aliaga García, número 221-80-I, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía hipotecaria, o sea, el de 2.590.300 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Planta primera, puerta tercera, de la torre K, en la calle Dolores Jorge, sin número, urbanización Villa Dolores de San Juan Despí, registrada al tomo 1.563, libro 134, folio 130, finca 9.870, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de este Partido Judicial.

Dado en San Feliu de Llobregat a 9 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Abel Angel Sáez Doménech.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—13.934-C.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 719/1980, se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés contra don Juan Cándido Halty Urrutia y doña María Angeles Albisu Goicochea, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el siguiente:

— Finca situada en Rentería, de la que se segregó el caserío Eguiburu, con una superficie de 14.768 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con regata; Sur, con un camino público y finca segregada; Este, con finca segregada, y propiedad del señor Halty, y Oeste, del señor Urruzola. Valorada en 3.602.500 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 9 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—3.965-D.

*

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1980, se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra «Construcciones Elga, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

— Terreno solar en el polígono de Arcaute de Tolosa, que linda: Al Norte, con parcela segregada; Sur, con resto solar; Este, con carretera general de Irún-Madrid, y Oeste, con río Oria. Tiene cinco mil setecientos ochenta metros ocho décimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 851, libro 94, folio 217 vuelto, finca 4.686, inscripción tercera.

Valorada en cuarenta y dos millones cincuenta y cuatro mil doscientas veintidós pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—3.980-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.180 de 1979, sobre reclamación de cantidad, juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra la Entidad «Casbals, S. L.», «Cabodi, S. L.», don Manuel Pastor, don Francisco Javier, don Fernando Luis y don José A. Castro Barreira, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de su valoración, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos de la propiedad.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor de licitación: Rebajados en 25 por 100 de la primera subasta.

1. Piso 4.º, izquierda, letra D, de la manzana 151, del barrio de Los Remedios, en calle López de Gomera, 57, d, una superficie de 42,50 metros cuadrados. Inscrito al folio 138 vuelto del tomo 361, libro 109 de Sevilla, finca número 6.580, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Valorado en 1.012.500 pesetas.

2. Piso 2.º, F, del edificio «Kansas City I», sito en dicha avenida, sin número; de una superficie de 145,22 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 160 del tomo 885, libro 815, finca número 10.477, anotación letra CH.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo C de la décima planta alta de la casa número 8 del bloque en esta ciudad, en finca llamada «Tejar del Moro», de la Vega de Triana, calle Manuel Arellano, número 8, con una superficie de 72,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.026, folio 18, libro 72 de la Sección Primera, finca número 4.837, inscripción segunda.

Valorado en 1.406.250 pesetas.

4. Terrenos al sito San Miguel, propiedad de la Sociedad «Casabals, S. L.», ubicados en Sanlúcar la Mayor, con una superficie de 13.628 metros cuadrados, con una nave de nueva construcción, con 600 metros cuadrados en planta baja y dos altos de 125 metros cuadrados cada uno, existen dos naves viejas, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 31 del libro 162, tomo 1.321 del archivo, finca número 7.657, inscripción primera.

Valorados en 28.363.850 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—13.317-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Eustasio Matías Moreno Robledo, instado por doña Salvador Díaz Durán Fernández, representada por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, que desapareció en marzo de 1938.

Lo que se hace saber a los efectos del párrafo 2.º del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—3.786-D.

y 2.º 18-11-1981

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Gozámez Benavente, en nombre de don Juan Martínez Martí, contra don Antonio Ramón Alapont, doña Cecilia Baixauli Rodrigo y contra don Marco Antonio Ganda Mariamón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se relacionará, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere en la Secretaría, entendiéndose que de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el tipo de la subasta será el de

2.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para concurrir a la misma como postor deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Finca que se subasta

En Montserrat.—Edificio destinado a discoteca y "pub", que adopta exteriormente la forma de castillo, situado en la partida del camino de Cortichelles o camino de Calabarra (carretera de Silla-Alborache). Consta el edificio de un "hall" central, desde donde se da acceso a una zona o núcleo de servicios e instalaciones situada a la izquierda, entrando, con un cuarto de pincha-discos, guardarropia, taquilla, vestíbulo de servicios, aseo y servicios de empleados, servicios de señoras y servicios de caballeros y un almacén. Una zona señalada en la letra A, situada al fondo-izquierda, entrando, que está compuesta de núcleo de mesas y sillones y una barra de bar señalada con el número uno. Una zona señalada con la letra B, situada al fondo, derecha, compuesta solamente de un núcleo de mesas y sillones. Una zona señalada con la letra C, situada a la derecha, entrando, compuesta solamente de mesas y sillones. Dos pistas de bailes, una señalada con el número uno, situada entre las zonas letras A y B, y otra señalada con el número dos, situada entre las zonas B y C y otra zona señalada con la letra D, destinada a "pub", situada en sótano, a la derecha, entrando, al cual se accede mediante unas escalinatas, y está compuesta de una barra de bar y núcleos de parejas. Consta también de dos salidas de emergencia laterales, e interiormente tiene distribuidos estratégicamente varios extintores contra incendios en hornacinas practicadas en la pared. Ocupa una superficie solar de cuatro mil novecientos setenta y seis metros, de los que doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente los ocupa el edificio, y los restantes cuatro mil setecientos veintiséis metros cuadrados se destinan a zona de aparcamiento y ensanches del edificio. Linda toda la finca: por el Norte, carretera de Silla a Alborache; por el Sur, de Francisco Vilar Navarro; Este, de Baltasar Puchades Campos, y Oeste, de Joaquín Moreno Alemany.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Carlet, citándose a título de referencia registral, el tomo 1.315, libro 155, de Montserrat, folio 206, finca número 15.772, inscripción primera, tomo 1.321, libro 156 de Montserrat, folio 82, finca 15.812, inscripción segunda, y tomo 1.321, libro 156, de Montserrat, folio 85, finca 15.813, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—13.289-C.

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346 de 1981, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Manuel Raña Rodríguez y su esposa, doña Elera Pérez Rodríguez, industrial él, y sus labores ella y don Jesús Reza González, y su esposa doña Dolores Rodríguez Alvarez, industrial y sus labores, respectivamente, domiciliados todos a efectos de notificaciones, en la calle Coruña, número 95. 2º,

de Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido el 7 de julio de 1971, ante el Notario don Luis Solano Aza, con el número 3.047 de su protocolo, que asciende en la actualidad a la suma de 455.000 pesetas de principal y 143.325 pesetas más de los intereses devengados, y las costas que se causen, se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

—Finca número 4 de la propiedad horizontal, piso segundo, del edificio señalado con el número 85, de la calle de La Coruña, de la ciudad de Vigo, se destina a vivienda. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, y linda: Este, o frente, la calle de La Coruña; Oeste, o espalda, con hueco de ascensores y escalera y rellano de la misma, por donde entra y la terraza inherente al piso primero, que hace de patio de luces; Norte o derecha, con don Ángel Fernández Quintela, y Sur, o izquierda, con "Consumidores de Hielo, S. A.". La es inherente un cuarto trasero situado en el desván del edificio, que se identifica por ir marcado con la misma nomenclatura del piso.

Inscrita en el tomo 210, de Vigo, Sección tercera, folio 93, finca 19.873, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como precio parcial del remate.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destituirse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta la suma de un millón (1.000.000) de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—13.688-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Juan Catany Mut, por sustitución, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial del artículo 131 Ley Hipotecaria número 133-1979, a instancias de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.», representada por el Procurador señor Ignacio Francisco Seguí García, contra «Agrícola San Quintín, S. A.», en reclamación de pesetas 5.620.725, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de ..., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término

de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones.

1. Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas y sacándose en esta tercera sin sujeción a tipo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, refiriéndose el dicho 10 por 100 al precio que sirvió de tipo en la segunda y que fue el de pesetas 8.750.000.

3. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre a las diez de la mañana.

4. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

5. Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

6. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

—Edificio sito en San Quintín de Mediona, calle sin nombre, a 86,50 metros de la calle Pujol, destinado a planta baja a bar y discoteca y la planta alta a restaurante. Linda: al frente, con calles sin nombre, derecha, saliendo e izquierda, con "Quintor, S. A.", y fondo con doña Rosa Olive.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 698, libro 20 de San Quintín, folio 58, finca 1372, inscripción tercera.

Y para que conste y su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés, a 21 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Catany Mut.—El Secretario, José Majó.—7.731-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.166-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procurador, señora Bonilla, contra «General de Estudios e Inversiones, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, lo se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entiéndose que el rema-

tante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«45. Finca 6, vivienda E, está situada en la primera planta alta del edificio de unos 124,28 metros cuadrados. Su cuota de participación con relación al total valor de la casa es de 2,11 por 100.»

Inscrita como finca independiente número 15.801, al tomo 2.132, libro 228, folio 182, Departamento en Móstoles, calle Moraleja de Enmedio, sin número.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—7.740-A.

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.310 de 1974, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra doña Concepción Casao Soria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en quiebra, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca que se describe a continuación.

Campo en la partida Los Clérigos, según el título, cuadro de veinticinco áreas y ochenta centíreas de extensión real, que coincide con la que consigna el Catastro parcelario, según el título 3 fanegas o lo que haya dentro de sus confrontaciones, igual a 21 áreas y 45 centíreas. Linda: al Norte, con la finca que se describe en la hipoteca al número 1; al Sur, mediante rasa con la de Estanislao Tomé Marín; al Este, con las de Felipe Soria Pascual y Alfonso Alares, y al Oeste, con la de José Moreno Montesirós, los linderos que consigna el título son: al Norte, Antonia Montalvo; al Sur, Luciano Serrano; al Este, Luis Bordehore y Teófilo Martín, y al Oeste, con el campo antes descrito y con otro de Luciano Serrano, es la parcela 70 del polígono 28.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 369, libro 35, folio 150, finca 1471, duplicado, inscripción octava.

Valorada en la referida escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento veintitrés mil doscientas pesetas.

Se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el precio pactado con una rebaja del veinticinco por ciento y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—7.741-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Por la presente y a virtud de acta de Juicio de Faltas, de fecha 19 de octubre de 1981, y con el número de juicio 149 de 1979, que se siguen en este Juzgado por daños, se cita a comparecencia ante este referido Juzgado, el día 30 de noviembre, a las once horas, al denunciado en dichos autos Antonio Pérez López, cuyo último domicilio lo tuvo en Lorca (Murcia), avenida de los Mártires, número 38, 8.º A, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero en territorio nacorial, para asistir a la celebración de la vista de dicho juicio, al que deberá asistir con las pruebas que tuviere con el apercibimiento que de no comparecer se celebrará aquél sin su asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Callosa de Segura 20 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—18.170-E.

LA RODA

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, y en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 54 de 1981 por lesiones y daños contra Francisco Galiano García y otros, a virtud de denuncia de Joaquín Juan Talavera Picazo, de veinticinco años de edad, soltero, Ingeniero Técnico Industrial, cuyo domicilio lo tuvo en Córdoba, avenida de Granada, 14, 6.º 2.º, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciante para que el día 9 de diciembre a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, y que puede hacer uso del derecho que le otorga el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a Joaquín Juan Talavera Picazo, libro la presente en La Roda a 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.465-E.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Militar Eventual de la Auditoría de Marina en El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1979, Ramiro Pérez Outes.—(2.241.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida número 44 en el Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1980, Jaime Pasqual Sauch.—(2.240.)

El Juzgado Militar Eventual número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa, Enrique Martínez López.—(2.236.)

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 2 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1978, José Antonio Guadarrama San Luis.—(2.258.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

26745 *LEY de 4 de junio de 1981, sobre medidas urgentes para la Función Pública de la Generalidad de Cataluña.*

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 4/1981 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 133, de fecha 10 de junio), se inserta a continuación el texto correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía.

El Presidente de la Generalidad de Cataluña: Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha sancionado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente:

LEY DE MEDIDAS URGENTES SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

El artículo 10.1.1) del Estatuto de Autonomía reconoce a la Generalidad de Cataluña la competencia para establecer el régimen estatutario de sus funcionarios, competencia que ha de ejercer este Parlamento en el marco de las bases de la legislación estatal, de acuerdo con el artículo 149.1.18 de la legislación española.

Haciendo uso de esta competencia, y para resolver algunos de los problemas más urgentes planteados por la ordenación y la gestión de la Función Pública de la Generalidad, así como para satisfacer las legítimas aspiraciones de estabilidad de su personal y para el tiempo en que no exista la Ley de la Función Pública de Cataluña, este Parlamento aprueba la siguiente Ley:

Artículo 1

1. Es sujeto de esta Ley el personal incorporado a la Administración de la Generalidad y de sus Organismos autónomos